

PLANTA ARQUITECTONICA

- NOTAS:
1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTÓNICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS, DEBERÁN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASSESORES TÉCNICOS RESPECTIVOS, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.

2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO ESBOZADO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES BAJO CUYA DIRECCIÓN SE ELABORAN LOS DISEÑOS DE DISEÑO PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENIENTE TÉCNICO O VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE SE ENCUENTRAN ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE RESISTENCIA ESPECIFICADO (NORMAS A.3.2 Y A.3.3 DE LA NBR-10).

3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA. EL CONTRATISTA DEBE COORDINAR CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICIÓN. RESPECTO A LOS DISEÑOS DE DISEÑO PARTICULARES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR EL INGENIERO CALIFICADO DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.

4. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.
5. EL CONTRATISTA DEBE COMPROBAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.
6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OBRAS DE OBRA DEBEN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.
7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRAS NEGRA.
9. VERIFICAR Y COMPROBAR MEDIDAS EN OBRA.
10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INTERVENIENTE DE OBRA.
11. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALEN SOBRE LOS DEMÁS PLANOS TÉCNICOS.
12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.



A



B

CONSULTOR:

CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS
CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS

VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORIA:

ARQ. YERY GARAYTA CANCELADO
MAT. A2010000-79099074

VISTO BUENO DISEÑADOR:

ARQ. JOSÉ ALEXANDER CRUZ SOSA
MAT. A2020000-79020795

INTERVENIENTE:

CARLOS CABAL ARQUITECTO
CARRERA 100 N. OFICINA 100
CARRERA 100 N. OFICINA 100
CARRERA 100 N. OFICINA 100

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

ARQ. CARLOS CABAL HIGALDO
MAT. 1071968462 CLD

VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENTORIA:

WILSON SALVADOR GAMBÁ
MAT. A2000000-80494610

OBSERVACIONES:

Moderar certificación de fecha 8 de febrero de 2015
emitida por el Consorcio de Promoción Inmobiliar
CARRERA SAN VICENTE VIAL, informa que los estudios
y diseños definitivos para la construcción de parque
recreo deportivo "El Ensueno" en el programa de 100.000
viviendas permitirán para la ocupación del espacio
público.

MODIFICACIONES:

FECHA: 08/2015
ESTUDIO TIPOGRÁFICO: 18 NOV 2014
AJUSTES DISEÑO: ENERO 2015
AJUSTES PROYECTO: AGOSTO 2015

FECHA DE IMPRESIÓN:

08/2015

ARCHIVO:

@-PE-AG-PLANOS GENERALES.dwg

PLANTA ARQUITECTÓNICA

ESCALA: 1/125

CONSECUTIVO: ARQ03/13